

-2
dos

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE BOLÍVAR
UNIDAD JUDICIAL PENAL DE GUARANDA

02281201900246OFICIO002582021

Guaranda, 22 de marzo del 2021.

DIRECTOR
MAURICIO MONTALVO LEIVA
DIRECTOR TÉCNICO DE ATENCIÓN CIUDADANA, GESTIÓN
DOCUMENTAL Y ARCHIVO DE LA CORTE CONSTITUCIONAL
QUITO

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de la Unidad Judicial Penal de Guaranda, Ab. Jorge Yáñez, procedo a remitir copias certificadas y compulsas que constan del proceso signado con el N° 02281-2019-00246, presentado por CARLOS FLORENTINO CAMPUZANO OLVERA, por haber interpuesto ACCIÓN EXTRAORDINARIA DE PROTECCIÓN, de conformidad al Art. 94 de la Constitución de la República del Ecuador y Art. 62 de la Ley orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional en 69 fs.

Cabe indicar que anteriormente con fecha 8 de septiembre del 2020, se remitió el original de dicho proceso, para lo cual adjunto copia del oficio.

Particular que pongo a su conocimiento para fines de ley.

Atentamente,

Atentamente,



Lola Alegre Calero

Lola Alegría Calero
Secretaría
Unidad Judicial Penal - Guaranda

Dir: García Moreno y Sucre
Telef: 032999600 Ext: 30010
www.funcionjudicial.gob.ec

Construyendo justicia para la paz social

SECRETARÍA
UNIDAD JUDICIAL
PENAL - GUARANDA

SECRETARÍA GENERAL
DOCUMENTOLOGÍA
Recibido el día de hoy 23-03-2021
a las 14:23
Por R.M.
Anexos Olvera con 69 fs
FIRMA RESPONSABLE

*falta fs 47 59, se repte la foto 59
En la foto 61 y 62 se este 2 fja su flm*

-3-
TMS



REPÚBLICA DEL ECUADOR

CORTE PROVINCIAL DE JUSTICIA DE BOLÍVAR

UNIDAD JUDICIAL PENAL DE GUARANDA

02281201900246OFICIO006062020

Guaranda, 8 de septiembre del 2020.

SR. DR.
HERNÁN SALGADO PESANTES

PRESIDENTE DE LA CORTE CONSTITUCIONAL DEL ECUADOR
QUITO.-

De mi consideración:

En cumplimiento a lo dispuesto por el señor Juez de la Unidad Judicial Penal de Guaranda, Ab. Jorge Yáñez, al haberme reintegrado a las funciones, procedo a remitir el proceso **02281-2019-0246** presentado por **CARLOS FLORENTINO CAMPUZANO OLVERA**, e interpuesto Acción Extraordinaria de Protección, de conformidad al artículo 94 de la Constitución de la República del Ecuador y artículo 62 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional, en un cuerpo. (62), sesenta y dos fojas.

Particular que llevo a su conocimiento, para los fines de Ley,

Atentamente,

Ab. Lola Eugenia Alegría

SECRETARIA

SECRETARÍA
UNIDAD JUDICIAL
PENAL - GUARANDA

or
RO
.04